



MEMORANDO



STCSV
202338600402083
Información Pública
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., DICIEMBRE 23 de 2023

PARA: **CINDY MARIA DE LOS REMEDIOS ARREDONDO SANCHEZ**
Directora Técnica de Gestión Contractual

DE: Subdirectora General de Infraestructura (e)

REFERENCIA: Solicitud de Adición No.2 y prórroga No 1 al contrato de obra. Contrato de obra No. 1713 de 2021

Cordial Saludo:

De manera atenta se solicita proyectar para firma del Ordenador del Gasto – Subdirección General de Infraestructura - la Adición No. 2 y Prórroga No. 1 al contrato de obra No. 1713 de 2021 que tiene por objeto: *“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”*.

A continuación, se describen los antecedentes relevantes del contrato objeto de adición y prórroga, así como el análisis realizado por la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, dependencia que tiene a cargo la supervisión del Contrato de Interventoría No. 1730 de 2021 con apoyo de la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial:

I. ANTECEDENTES CONTRATO DE OBRA IDU-1713-2021

1. Como resultado de la Licitación Pública LP-SGI-013-2021, el Instituto de Desarrollo Urbano y el CONSORCIO PROBOGOTA 13 el día 9 de noviembre de 2021 suscribieron el Contrato de Obra IDU No. 1713 de 2021 que tiene por objeto *“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”*.
2. De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Quinta, el plazo se determinó en VEINTISIETE (27) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Del plazo total VEINTISEIS (26) meses se destinaron para la ejecución, dentro del cual se desarrollarán tanto las actividades previas como las actividades de obra y el

1



MEMORANDO



STCSV
202338600402083

Información Pública
Al responder cite este número

último mes (1 mes) para el recibo final consolidado de las obras ejecutada; conforme a lo señalado en el Anexo 1- Anexo Técnico.

3. El Acta de Inicio del contrato de Obra IDU-1713-2021, quedó suscrita entre las partes el 06 de diciembre de 2021. Por lo que la fecha de terminación se previó para el 05 de marzo de 2024.
4. A la fecha el proyecto surtió el plazo para las ACTIVIDADES PREVIAS y se encuentra dentro del plazo para las ACTIVIDADES DE OBRA.
5. De acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 7, sobre el valor del Contrato de Obra No. 1713 de 2021, en el cual se pactó un monto de **CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/C (\$41.104.436.934,00), M/CTE** equivalentes a 45.243 SMMLV para el año 2021. Este valor incluye los siguientes ítems: OBRAS CIVILES, COMPONENTES PMA – SST- PGS-PMT, MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD, AIU y AJUSTES Y ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICOS, DISEÑOS DE ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN, ENSAYOS DE CAMPO Y LABORATORIO (Incluye Elementos SST, AJUSTES e IVA), REEMBOLSO VALOR FONDO ESPECIAL PARA TRAMITES AMBIENTALES y será ejecutado a precios unitarios y a monto agotable.
6. La Entidad actualmente no adelanta ningún proceso administrativo sancionatorio en contra del CONSORCIO PROBOGOTA 13 con ocasión de la ejecución del Contrato de obra No. IDU 1713 de 2021.
7. No se tiene conocimiento de hechos, acciones, y/o solicitudes que configuren un desequilibrio del Contrato de Obra 1713 de 2021.
8. Que en ejecución del contrato de obra No. 1713 de 2021 se ha suscrito las siguientes modificaciones:

Modificatorio	DESCRIPCIÓN	Fecha
MODIFICACIÓN No. 1	Se modificó el párrafo quinto de la cláusula TRECE ANTICIPO del Contrato de Obra IDU-1713-2021	19/07/2022
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL No. 02 - INCLUSIÓN DE ÍTEMES NO PREVISTOS	Incorporar un (1) ítem No previsto: NP-001	06/12/2022



MEMORANDO



STCSV
202338600402083

Información Pública
Al responder cite este número

Modificadorio	DESCRIPCIÓN	Fecha
ADICIÓN No. 1	Adicionar \$16.235.685.559, recursos destinados para la ejecución de actividades de mantenimiento periódico para los tramos de la Av. La Esperanza, Av. Pablo Sexto, componentes, ajustes y obras especiales.	16/12/2022
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL No. 03 INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS	Incorporar siete (7) ítems No previstos: NP-002, NP-003, NP-004, NP-005, NP-006, NP-007 & NP-008.	31/03/2023
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL No. 04 INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS	Incorporar dos (2) ítems No previstos: NP-009 & NP-010.	26/10/2023

- De acuerdo con el Informe Semanal de Interventoría No. 106 con corte al 18 de diciembre de 2023, el contrato presenta el siguiente avance: respecto del valor total del contrato, un valor programado acumulado de \$ 55.399.983.493 y un valor ejecutado acumulado de \$ 55.501.826.621. Respecto al avance físico, se tiene un avance físico programado 66% y un ejecutado 89%.
- Que el Contrato de Obra IDU No. 1713 de 2021, fue amparado por la Póliza de Garantía Única- POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100184299 Anexo 6 Certificado No. 71568146 Expedida el 12/04/2023 por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., y la póliza de RCE No. NB-100039884 Anexo N° 6 Certificado No. 71568139 Expedida el 12/04/2023 por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., las cuales fueron revisadas y aprobadas por la DTGC del IDU el 15/05/2023. Las pólizas en mención a la fecha se encuentran vigentes como a continuación se expone:

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
1. CUMPLIMIENTO, MULTAS Y CLAUSULA PENAL*	11/11/2021*	Por el término de duración del contrato y ocho (8) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato. 5/11/2024	30% del valor del Contrato \$ 17.202.036.747,90



MEMORANDO



STCSV
202338600402083

Información Pública
Al responder cite este número

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	11/11/2021*	Hasta la amortización del anticipo o la liquidación del contrato. 5/11/2024	100% del valor entregado como anticipo veinte (20%) del valor total del Contrato. \$ 8.220.887.387,00
3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	11/11/2021*	Plazo del contrato y tres (3) años más. 8/03/2027	10% del valor del contrato \$5.734.012.249,30
4. CALIDAD DEL SERVICIO PARA DIAGNÓSTICOS		Treinta (30) meses a partir de la fecha de Suscripción del Acta de Recibo final de Productos de Consultoría, una vez se cuente con la versión definitiva de los entregables aprobados por la interventoría	30% del valor de las actividades de Diagnóstico
5. CALIDAD DEL SERVICIO PARA DISEÑOS DE ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN Y ENSAYOS DE LABORATORIO		Cinco (5) años a partir de la fecha de Suscripción del Acta de Recibo final de Productos de Consultoría, una vez se cuente con la versión definitiva de los entregables aprobados por la interventoría.	30% del valor de las actividades de diseños de alternativas de intervención y ensayos de laboratorio
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS			
6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN: · Pavimentos Flexibles y rígidos · Mantenimiento Rutinario. · Pavimentos Flexibles Mantenimiento Periódico: - Actividades relacionadas con parcheo y bacheo en un área menor al 20% del área del elemento vial. - Lechadas asfálticas y microaglomerados en frío, sello de arena asfalto y Tratamiento Superficial Simple. · Actividades de conservación por condición de respuesta o de reacción para actividades relacionadas con		Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del Acta de recibo de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada anualidad por parte de la interventoría y la Entidad (Acta de Recibo Final de obra por anualidad)* o Acta de Toma de Posesión.	30% del valor del contrato por tipo de intervención



MEMORANDO



STCSV
202338600402083

Información Pública
Al responder cite este número

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
parqueo y bacheo en un área menor al 20% del área del elemento vial y reposición parcial o total de losas. · Actividades de conservación por condición de respuesta o de reacción para las intervenciones propuestas con áreas de intervención que excedan el 20% del área del elemento vial (fresado y reposición de carpeta asfáltica). · Para actividades tendientes a solucionar problemas de seguridad y movilidad, tales como: implementación de señalización, instalación de defensas metálicas, reposición de una sección de baranda en un puente, instalación de bolardos, instalación de rejillas de sumideros, tapas de pozos, instalación y/o retiro de otro tipo de elementos de infraestructura			
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN: Pavimentos Flexibles Mantenimiento Periódico: Actividades relacionadas con sobre carpetas delgada (4 cm) y microaglomerado		Veinticuatro (24) meses contados a partir de la suscripción del Acta de recibo de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada anualidad por parte de la interventoría y la Entidad (Acta de Recibo Final de obra por anualidad)* o Acta de Toma de Posesión	30% del valor del contrato por tipo de intervención
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN: · Pavimentos Flexibles Mantenimiento Periódico: Actividades relacionadas con Fresado parcial o total y reposición con mezcla asfáltica espesor máximo de 0,2 m, bacheo y/o parqueo en área superiores al 20% del área del elemento vial. · Pavimentos Rígidos Mantenimiento		Treinta (30) meses contados a partir de la suscripción del Acta de recibo de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada anualidad por parte de la interventoría y la Entidad (Acta de Recibo Final de obra por anualidad)* o Acta de Toma de Posesión.	30% del valor del contrato por tipo de intervención



MEMORANDO



STCSV
202338600402083

Información Pública
Al responder cite este número

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Periódico: Actividades relacionadas con: renivelación o inyección de losas, la restauración de la transferencia de cargas y la reposición total o parcial de losas			
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS entregadas a satisfacción: Pavimentos Rígidos y flexibles Rehabilitación y Reconstrucción.		Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del Acta de recibo de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada anualidad por parte de la interventoría y la Entidad (Acta de Recibo Final de obra por anualidad)* o Acta de Toma de Posesión.	30% del valor del contrato por tipo de intervención
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	11/11/2021*	Período de ejecución del Contrato 11/03/2024	(5%) del valor del Contrato \$2.867.006.124,65

II. CAUSALES DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA

El CONSORCIO PROBOGOTA 13 a través de la comunicación SCPR13-001077 calendado del 18 de diciembre de 2023, dirigida a la Interventoría solicitó la Adición y Prórroga al Contrato de Obra IDU-1713-2021 en los siguientes términos:

(...)

1. FUNDAMENTOS TÉCNICOS

El contrato No. 1713 de 2021, cuyo objeto es "ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial no troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. grupo 2", contempla la intervención de los corredores que se presentan a continuación:

Tabla 1 – Corredores preseleccionados por grupos

GRUPO	ORDEN DE INTERVENCIÓN	NOMBRE TRAMO	DESDE	HASTA
2	1	Avenida de Las Américas	NQS	Avenida Carrera 50
	2	Avenida La Esperanza	Avenida de Las Américas	Avenida Carrera 68
	3	Avenida Pablo Sexto	Transversal 3	Avenida Carrera 68
	4	Avenida Calle 45	Avenida Caracas	Avenida NQS

El Consorcio PROBOGOTÁ 13, presentó para la aprobación de la interventoría los diagnósticos y diseños de los corredores de la avenida de Las Américas, entre la NQS y Carrera 50, la



MEMORANDO



STCSV
202338600402083

Información Pública

Al responder cite este número

avenida la Esperanza, entre avenida de Las Américas y avenida 68 (priorizado hasta la Carrera 60) y la avenida Pablo Sexto, entre Transversal 3 y avenida Carrera 68. Los cuales fueron aprobados por la interventoría mediante los siguientes comunicados como se relacionan a continuación:

- Avenida de Las Américas: aprobación diagnósticos con comunicado CMV-IDU-034-0322 del 17/03/2022 y aprobación diseños con comunicados CMV-IDU-057-0622 del 01/07/2022 y CMV-IDU-011-1022 del 02/10/2022.
- Avenida La Esperanza: aprobación diagnósticos con comunicado CMV-IDU-020-0822 del 12/08/2022 y aprobación diseños con comunicado CMV-IDU-025-1222 del 15/12/2022.
- Avenida Pablo Sexto: aprobación diagnósticos con comunicado CMV-IDU-039-0623 del 14/06/2023 y aprobación diseños con comunicado CMV-IDU-039-1023 del 14/06/2023.

Para el desarrollo del contrato 1713 de 2021, nos permitimos manifestar que actualmente el presupuesto disponible, asciende a \$57.340.122.493.

(...)

Dado que los recursos actuales del contrato alcanzan para las intervenciones de los segmentos de mantenimiento periódico priorizados de la avenida Pablo VI entre la carrera 60 y avenida carrera 30, plasmados en el PDT LB V6 vigente y que estamos ejecutando actualmente; en aras de abarcar una mayor intervención en el corredor tramo 3, avenida Pablo VI, proponemos adicionar los recursos para atender los segmentos diagnosticados como mantenimiento periódico que actualmente, no se ejecutarían, en el respectivo corredor, en el sector comprendido entre la carrera 7 a carrera 30, que alcancen hasta agotar los recursos y si se ve la necesidad por parte de la Entidad contemplamos asignar una parte para atención de actividades especiales y los recursos para atender las necesidades del contrato relacionadas con costos ambiental, SST, PMT, social, ajustes, los cuales se relaciona a continuación:

ADICIÓN No. 2 - CONTRATO IDU 1713 DE 2021	
CONCEPTO	VALOR
Alcance tramo 3 - Av. Pablo Sexto	\$ 2,660,000,000.00
Actividades Especiales	\$ 362,926,289.00
Costos Ambiental, SST, Social y PMT	\$ 60,000,000.00
Ajustes	\$ 1,237,289,711.00
TOTAL A ADICIONAR	\$ 4,320,216,000.00

Es importante tener en cuenta, que debemos iniciar con las labores sociales correspondientes a la elaboración de las actas de vecindad, gestiones para los PMT con la SDM, y la respectiva



MEMORANDO



STCSV
202338600402083

Información Pública
Al responder cite este número

socialización con la comunidad. Por lo anterior dejamos como fecha programada para inicio de las intervenciones de los mantenimientos periódicos el próximo 05 de febrero de 2023.

Como consecuencia de la adición de recursos solicitada, se requiere una prórroga en el plazo de ejecución del contrato, esto es un periodo adicional de tres (3) meses, contados a partir de la finalización del plazo actual, es decir que el plazo de ejecución de este Contrato, pasará de 27 meses a 30 meses, los cuales se requieren para ejecutar la totalidad de los recursos disponibles del contrato.

A continúan se presenta el estado financiero anexo a la comunicación:

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Se adjunta a la presente el balance financiero del contrato No. 1713 de 2021 (Anexo 1), en el cual se establece el estado financiero del contrato y la distribución de los recursos solicitados en la presente solicitud de modificación contractual.

(...)

	BALANCE 26 DE NOVIEMBRE 2023	BALANCE 10 DE DICIEMBRE 2023
	Valor Inicial + Adición No. 1	Valor con Adición No. 2
Av. Américas	\$ 22.003.208.650	\$ 22.003.208.650
Av. La Esperanza	\$ 10.054.976.841	\$ 10.054.976.841
CALLE 53	\$ 3.218.635.184	\$ 5.878.635.184
EMERGENCIAS	\$ 8.117.538.624	\$ 8.480.464.913
AJUSTES	\$ 11.144.815.213	\$ 12.382.104.924
AMB	\$ 230.763.886	\$ 246.363.886
SOCIAL	\$ 108.110.201	\$ 115.310.201
PMT	\$ 546.298.045	\$ 583.498.045
BIOSEG	\$ 15.775.850	\$ 15.775.850
ACERO	\$ -	\$ -
DIAGNOSTICOS y LABS	\$ 1.899.999.999	\$ 1.899.999.999
COMPENSACION SDA	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 57.340.122.493,00	\$ 61.660.338.493

(...)

3. SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL



MEMORANDO



STCSV
202338600402083
Información Pública
Al responder cite este número

1. Se solicita adicionar al valor actual del contrato la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS (\$ 4.320.216.000,00)** el cual no supera el porcentaje máximo permitido en la ley, así:

Salario Mínimo Legal Vigente 2021	Vr. Inicial. Contrato 1713 en SMLV	Valor máximo adición (50%) SMLV	Vr. Max. Posible contrato SMLV	Adición 1 contrato 1713 en SMLV	Adición 2 contrato 1713 en SMLV	Valor total contrato 1713 en SMLV
908.526	45.243	22.621	67.864	16.235,685	3.724,324	65.203,009

Producto de la adición, se solicita modificar la cláusula **7 VALOR DEL CONTRATO** en el sentido de indicar lo siguiente:

“El valor del presente Contrato se fija en la suma de **SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 61.660.338.493,00) M/CTE.** equivalentes a **65.203 SMMLV.** Este valor incluye: OBRAS CIVILES, COMPONENTES PMA – SST- PGS-PMT, MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD, AIU y AJUSTES Y ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICOS, DISEÑOS DE ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN, ENSAYOS DE CAMPO Y LABORATORIO (Incluye Elementos SST, AJUSTES e IVA), REEMBOLSO VALOR FONDO ESPECIAL PARA TRAMITES AMBIENTALES y será ejecutado a precios unitarios y a monto agotable.”

2. En consecuencia, se solicita Prorrogar el plazo de ejecución del contrato en tres (3) meses, contados a partir del 05 de marzo de 2024 fecha actual de finalización del plazo contractual, es decir que el plazo de ejecución de este Contrato, pasará de 27 meses a 30 meses y su nueva fecha de finalización será el 05 de junio de 2024, en tal sentido modificar la cláusula **5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, la cual quedaría de la siguiente forma:

“(…) El plazo del contrato es de **TREINTA (30) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones y en el presente del contrato. (...)”

III. ANÁLISIS DE LA INTERVENTORÍA

Una vez recibida la solicitud de adición No 2 y prórroga No. 1 por parte del contratista CONSORCIO PROBOGOTA 13, mediante comunicación SCPR13-001077 del 18 de diciembre de 2023, donde solicitó una adición por valor de \$4.320.216.000 para el Contrato de Obra No. 1713 de 2021 y una prórroga de TRES (03) MESES, la interventoría después de hacer el respectivo análisis técnico, económico y legal de las motivaciones, así como de los soportes presentados por el contratista, procedió mediante comunicación CMV-IDU-041-1223 del 19 de diciembre de 2023, CMV-IDU-042-1223 y CMV-IDU-048-1223 del 21 de diciembre de 2023 con radicado IDU No.



MEMORANDO



STCSV
202338600402083

Información Pública

Al responder cite este número

202352602292172 del 20 de diciembre de 2023, No. 202352602299172 del 21 de diciembre de 2023 y No.202352602307222 del 22 de diciembre de 2023, a dar concepto favorable a la solicitud. Al respecto, se destacan de la comunicación CMV-IDU-042-1223 del 21 de diciembre de 2023 los siguientes argumentos:

“(…)

Sobre el particular, y teniendo en cuenta los argumentos previamente expuestos y consignados en el comunicado SCPR 13 – 001077 de 18/12/23 y el cual fue radicado por el Consorcio Probogota13, este Consorcio Interventor en cumplimiento de nuestras obligaciones de seguimiento, control y vigilancia al contrato IDU 1713 de 2021, se permite conceptuar en los siguientes términos:

En primera instancia, esta Interventoría se permite manifestar que con corte al día 17 de diciembre de 2023 se tiene en el contrato de obra una ejecución financiera programada acumulada del 96,62% vs un ejecutado acumulado del 96,45% es decir que se presenta un avance del -0.17% representado en un valor de \$98.156.871.

Por otro lado, una vez revisados los argumentos presentados por el contratista de obra, por medio de los cuales solicita la modificación contractual, consistente en adicionar el Contrato No. 1713 de 2021 por un valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS (\$ 4.320.216.000,00) para intervenciones en el Tramo 3 Avenida Pablo Sexto (Calle 53) y realizar la atención de actividades especiales acorde al alcance contractual y de prorrogar dicho contrato en tres (03) meses, como se detallan en los documentos anexos al presente comunicado y propuestos por dicho Contratista y a su vez, verificados los documentos contractuales tales como Contrato de obra IDU N°1713 de 2021, anexos técnicos y el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos versión 9, el Consorcio Malla Vial SS considera procedente llevar a cabo la presente modificación, lo anterior teniendo en cuenta que la misma se encuentra ajustada y acorde a lo establecido contractualmente. (…)

A su vez con alcance con oficio CMV-IDU-048-1223 del 21 de diciembre de 2023 con radicado IDU 202352602307222 del 22 de diciembre de 2023 la interventoría advierte lo siguientes:

(…) **“FUNDAMENTOS TÉCNICOS.**

La solicitud de adición al contrato de obra corresponde principalmente para la ejecución de intervenciones en el corredor del Tramo 3 Avenida Pablo Sexto (Calle 53), el cual era una de las metas físicas inicialmente previstas para ejecutarse en el marco del contrato de obra No. 1713-2021, no obstante, y dada la priorización dentro del alcance principal del contrato, con los recursos inicialmente previstos no eran suficientes para la atención de las necesidades de dicho tramo. Por tanto, y dadas las condiciones físicas del corredor, se ve la necesidad de solicitar recursos adicionales para dar continuidad a la meta física inicialmente prevista, como también que permita garantizar las condiciones de seguridad, transitabilidad y comodidad vial.

10



MEMORANDO



STCSV
202338600402083
Información Pública
Al responder cite este número

Es importante mencionar que este tramo cuenta con los Diagnósticos y Diseños que permiten definir las necesidades de mantenimiento que requiere dicho tramo según los estudios elaborados y la priorización de actividades para la inversión de los recursos solicitados.

FUNDAMENTOS FINANCIEROS

Conforme al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales pueden ser adicionados hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Así la cosas, según la tabla siguiente, la presente solicitud de adición se encuentra dentro del porcentaje máximo legal autorizado.

Salario Mínimo Legal Vigente 2021	Vr. Inicial. Contrato 1713 en SMLV	Valor máximo adición (50%) SMLV	Vr. Max. Posible contrato SMLV	Adición 1 contrato 1713 en SMLV	Adición 2 contrato 1713 en SMLV	Valor total contrato 1713 en SMLV
908.526	45.243	22.621	67.864	16.235,685	3.724,324	65.203,009

Por lo anterior, y como complemento al oficio CMV-IDU-042-1223 del 21 de diciembre de 2023 radicado IDU No. N°202352602299172 y de acuerdo con el análisis realizado a lo largo del presente oficio, el Consorcio Malla Vial SS considera procedente lo expuesto. Finalmente., el Consorcio Malla Vial SS, pone a consideración del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU los documentos enunciados y la modificación de la Cláusulas quinta PLAZO y séptima VALOR del Contrato de obra No.1713 de 2021 para surtir los trámites pertinentes y se adelante el modificatorio enunciado si a bien lo considera la Entidad." (...)

IV. ANALISIS DE LA DIRECCION TECNICA DE CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA (DTCI) Y LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL (STCSV)

En primera medida se tiene que de acuerdo con el numero 1.1. del estudio previo que sirvió como soporte para la estructuración del contrato de la referencia se indica lo siguiente:

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD La Malla Vial Urbana de Bogotá ha presentado inconvenientes con su estado siendo evidente para los usuarios de la red que tienen que lidiar con muchos factores adversos, entre los que se destacan las fallas superficiales del pavimento; ya sean baches, grietas, parches en mal estado, etc. Todos ellos ayudan a generar congestión, inseguridad en el viaje y gastos de usuario. El mal estado que presentan algunas vías de la red vial se debe a que, en décadas pasadas, la construcción de nuevos proyectos viales sobrepasó con creces a las inversiones en conservación. Adicionalmente, en épocas anteriores, la malla vial de la ciudad no contaba con proyectos de conservación programados a largo plazo y las intervenciones eran esporádicas. El



MEMORANDO



STCSV
202338600402083

Información Pública

Al responder cite este número

costo global de transporte está conformado por las vías (Subsistema Vial) y por los vehículos que transitan por ellas (Subsistema de Transporte). Dentro de este concepto, se inserta la necesidad de construir vías de buena calidad e intervenirlas cada vez que sea necesario, a efecto de mantener condiciones apropiadas para los usuarios. En virtud de lo anterior, es conveniente crear y seguir un esquema de conservación de la red vial de Bogotá que garantice lo siguiente: - Adecuada conservación de las vías de la red vial a un costo apropiado. - Que la red vial sea mantenida a través de programas de ejecución a largo plazo. - Que se optimicen los costos y beneficios del sistema, racionalizando el uso de los recursos. - Que exista un permanente control de los efectos sobre el medio ambiente. - Que se implemente un control de la efectividad de la conservación.

Con base en lo anterior se puede observar en el siguiente cuadro que de acuerdo con las necesidades previstas por la entidad se distribuyeron los recursos como se muestra a continuación:

Tabla 3- NECESIDAD DE INVERSIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL URBANA (NO INCLUYE TRONCAL)

LOCALIDAD		ARTERIAL (SIN INCLUIR TRONCALES)						NECESIDAD A JUNIO DE 2020-I (en billones de pesos)	Km-carril a Junio de 2020-I	NECESIDAD RECURSOS MALLA VIAL ARTERIAL
		Mantenimiento Rutinario		Mantenimiento Periódico		Rehabilitación/Reconstrucción				
		Km-carril	Costo (Billones de pesos)	Km-carril	Costo (Billones de pesos)	Km-carril	Costo (Billones de pesos)			
1	USAQUÉN	182,3	\$ 0,03	131,3	\$ 0,08	12,7	\$ 0,04	\$ 0,14	326,4	12,38%
2	CHAPINERO	73,8	\$ 0,01	70,7	\$ 0,04	2,4	\$ 0,01	\$ 0,06	146,9	5,32%
3	SANTA FÉ	20,4	\$ 0,00	18,1	\$ 0,01	0,1	\$ 0,00	\$ 0,01	38,5	1,31%
4	SAN CRISTÓBAL	17,8	\$ 0,00	35	\$ 0,02	8,6	\$ 0,02	\$ 0,05	61,4	4,46%
5	USME	58,0	\$ 0,01	39,2	\$ 0,03	10,1	\$ 0,03	\$ 0,06	107,2	5,65%
6	TUNJUELITO	60,3	\$ 0,01	5	\$ 0,00	0,7	\$ 0,00	\$ 0,01	66	1,19%
7	BOSA	64,5	\$ 0,01	23,7	\$ 0,02	2,7	\$ 0,01	\$ 0,03	90,8	2,74%
8	KENNEDY	165,3	\$ 0,02	57,9	\$ 0,04	3,9	\$ 0,01	\$ 0,07	227,1	6,16%
9	FONTIBÓN	137,0	\$ 0,02	110,5	\$ 0,07	7,4	\$ 0,02	\$ 0,11	254,9	9,51%
10	ENGATIVÁ	138,1	\$ 0,02	99,8	\$ 0,06	22,1	\$ 0,06	\$ 0,14	259,9	12,56%
11	SUBA	147,2	\$ 0,02	128,7	\$ 0,08	17,3	\$ 0,05	\$ 0,15	293,1	13,08%
12	BARRIOS UNIDOS	60,2	\$ 0,01	37,8	\$ 0,02	2,2	\$ 0,01	\$ 0,04	100,1	3,26%
13	TEUSAQUILLO	86,5	\$ 0,01	55,3	\$ 0,03	5,2	\$ 0,01	\$ 0,06	146,9	5,25%
14	LOS MÁRTIRES	39,4	\$ 0,00	14,2	\$ 0,01	0,7	\$ 0,00	\$ 0,02	54,3	1,42%
15	ANTONIO NARIÑO	36,7	\$ 0,01	20,2	\$ 0,01	1,0	\$ 0,00	\$ 0,02	57,9	1,80%
16	PUENTE ARANDA	102,8	\$ 0,01	84,9	\$ 0,05	7,2	\$ 0,02	\$ 0,08	194,8	7,51%
17	LA CANDELARIA	6,8	\$ 0,001	2,6	\$ 0,002	0,1	\$ 0,0002	\$ 0,00	9,5	0,25%
18	RAFAEL URIBE URIBE	32,9	\$ 0,00	17,7	\$ 0,01	1,3	\$ 0,00	\$ 0,02	51,9	1,71%
19	CIUDAD BOLÍVAR	63,3	\$ 0,01	22,2	\$ 0,02	9,7	\$ 0,03	\$ 0,05	95,2	4,44%
Total km-carril		1493	\$ 0,20	974,8	\$ 0,61	115,3	\$ 0,32	\$ 1,13	2583	100%

Fuente: Dirección Técnica Estratégica – DTE, Diciembre de 2020.

DTS Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá Vigencias 2021-2023: Componente Conservación de Malla Vial Arterial No Troncal, memorando DTP 20212250086353 del 29/03/2021



MEMORANDO



STCSV
202338600402083

Información Pública
Al responder cite este número

Continuando con justificación de la necesidad de atender los requerimientos de mejora de la malla vial tiene el propósito de mejorar la calidad de vida de los usuarios y disminuir los tiempos de movilidad en la ciudad:

“En virtud de lo anterior, los pavimentos tienen por propósito servir al tránsito en forma segura, confortable y eficiente. Por tal motivo, es importante realizar labores de conservación adecuadas y oportunas sobre ellos, con el fin de continuar con el constante desarrollo y transformación para la capital del país. Es así, como en Bogotá D.C, el Plan de ordenamiento Territorial –POT1–, establece que el Sistema de movilidad conformado por los subsistemas vial, de transporte, de regulación y control del tránsito, tiene como propósito atender los requerimientos de movilidad de pasajeros y de carga en la zona urbana y de expansión, en el área rural del Distrito Capital y conectar la ciudad con la red de ciudades de la región, con el resto del país y el exterior; sin embargo, a pesar las importantes inversiones que se han realizado a la infraestructura vial con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos y contar con un valor estimado de inversión para llevar a óptimas condiciones la malla vial arterial no troncal del Distrito Capital, la administración no cuenta con el cien por ciento (100%) de los recursos requeridos y ante este déficit presupuestal para la atención de malla vial en general, por lo que se requiere de la conservación de su infraestructura vial y del espacio público eficiente que permitan mantener en buen estado los Km-carril de vías y así generar capacidades para lograr una eficiencia productiva.

Siendo así, que el conservar la malla vial de la ciudad, implica un flujo recurrente y constante de recursos que deben incrementarse con el tiempo de acuerdo con las condiciones y estado de la infraestructura vial.

En este sentido, se requiere contar con programas de mediano y largo plazo que trasciendan más allá de una vigencia mediante el mecanismo de vigencias futuras para optimizar los recursos limitados con los que cuenta la ciudad. Por lo anterior, fue necesario estructurar el programa de conservación de la malla vial arterial no troncal con recursos presupuestales de las vigencias 2021 a 2023, para continuar atendiendo los corredores priorizados, en procura de elevar su vida útil y detener el nivel de deterioro que están presentando. Es así como desde el punto de vista del PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”, con el programa “Movilidad segura, sostenible y accesible”, se pretende conservar varios km-carril de malla vial arterial no troncal, siendo así que el IDU da prioridad, de manera autónoma a los proyectos del plan de desarrollo “un contrato social y ambiental para el siglo XXI”, y contratará mediante la adjudicación del presente proceso licitatorio el cual tiene como objeto: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1, 2 Y 3”, con el objetivo de continuar atendiendo con actividades de conservación la Malla Vial Arterial No Troncal (MVANT).”

Según el estudio previo y los documentos que soportaron el proceso de selección dan cuenta de disponer de un estimativo de la inversión necesaria para llevar a óptimas condiciones los pavimentos, y a partir del resultado de las estadísticas sobre la



MEMORANDO



STCSV
202338600402083

Información Pública
Al responder cite este número

extensión y estado de los elementos que la conforman, se realiza un análisis y estimación que consiste en suponer una estrategia de conservación, asociando el estado de las vías a una intervención requerida.

Por su parte, las cantidades incluidas en el Presupuesto Oficial Estimado (POE) por tipo de intervención, son cantidades estimadas que corresponden a un cálculo inicial de los posibles costos para el desarrollo del objeto a contratar, de forma tal, que las cifras indicadas deben considerarse como de referencia, ya que son producto de un análisis previo por parte de la Entidad.

Posteriormente, durante la etapa de ejecución del contrato, el contratista elabora los diagnósticos, a través de los cuales determina el estado real de los segmentos priorizados y el tipo de intervención a ejecutar, así como los diseños de alternativas de intervención (en los casos que aplique); producto de estos diagnósticos y diseños efectuados por el contratista de obra y aprobados por la interventoría, se establece el alcance real de la meta física a ejecutar en el proyecto y el presupuesto de dicha ejecución.

Por su parte en el ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO del contrato se tiene lo siguientes frente a la distribución de los corredores:

“1.1 ALCANCE DEL PROYECTO: El proyecto tiene como objetivo principal llevar a cabo la conservación de la malla vial arterial no troncal, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de alternativas de intervención y las estrategias de intervención por Conservación programada: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción dentro de la zona objeto del contrato, así como actividades especiales (incluye actividades de conservación por reacción) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no. Con el presente proceso se pretenden realizar las actividades de conservación necesarias, para llevar a buen estado los corredores viales que se presentan en la siguiente tabla clasificados por grupos:



MEMORANDO



STCSV
202338600402083
Información Pública
Al responder cite este número

Tabla 1 – Corredores preseleccionados por grupos

GRUPO	ORDEN DE INTERVENCIÓN	NOMBRE TRAMO	DESDE	HASTA
1	1	Avenida Boyacá	Avenida Calle 13	Canal Salitre
2	1	Avenida de Las Américas	NQS	Avenida Carrera 50
	2	Avenida La Esperanza	Avenida de Las Américas	Avenida Carrera 68
	3	Avenida Pablo Sexto	Transversal 3	Avenida Carrera 68
	4	Avenida Calle 45	Avenida Caracas	Avenida NQS
3	1	Avenida Boyacá	Autopista Sur	Avenida Calle 13
	2	Avenida Caracas	Autopista al Llano	Calle 133 Bis Sur (Pueblo Usme)
	3	Avenida Jorge Gaitán Cortes	Transversal 50	Carrera 34 (Calle 38 A sur) Matatigres

Fuente: DTS Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá Vigencias 2021-2023: Componente Conservación de Malla Vial Arterial No Troncal, memorando DTP 20212250086353 del 29/03/2021- Anexo 1.1. Preselección Inicial Malla Vial Arterial No Troncal

De acuerdo con esta tabla el contratista a la fecha ha realizado la intervención de los corredores así:

- Avenida de Las Américas: aprobación diagnósticos con comunicado CMV-IDU-034-0322 del 17/03/2022 y aprobación diseños con comunicados CMV-IDU-057-0622 del 01/07/2022 y CMV-IDU-011-1022 del 02/10/2022. Intervención del 100% de los segmentos priorizados.
- Avenida La Esperanza: aprobación diagnósticos con comunicado CMV-IDU-020-0822 del 12/08/2022 y aprobación diseños con comunicado CMV-IDU-025-1222 del 15/12/2022. Intervención del 100% de los segmentos priorizados.
- Avenida Pablo Sexto: aprobación diagnósticos con comunicado CMV-IDU-039-0623 del 14/06/2023 y aprobación diseños con comunicado CMV-IDU-039-1023 del 14/06/2023. Intervención del tramo desde la Avenida Carrera 60 hasta la Avenida Carrera 30.
- Avenida Calle 45: No se realizaron, en atención a que el contratista atendió en el orden de la priorización dada al contrato y de acuerdo con el balance y disponibilidad de los recursos.

En este sentido es importante tener en cuenta que la Avenida Pablo Sexto fue priorizada en su gran mayoría, derivado de esto el contratista de obra el cumplimiento de las obligaciones técnicas previstas, realizó los diagnósticos de todo el corredor descrito en el contrato y como resultado a la fecha ha realizado la intervención desde Avenida Carrera 30 hasta la Avenida Carrera 60.

Tal como lo expone el contratista, la adición de los recursos servirá para poder realizar la intervención de la Avenida Pablo Sexto desde la Avenida Carrera 7 hasta la Avenida Carrera 30, abarcando casi en su totalidad los segmentos viales priorizados en el contrato.



MEMORANDO



STCSV
202338600402083
Información Pública
Al responder cite este número

En este sentido es necesario contar con esta disponibilidad de recursos que permitirá ampliar la meta física a ejecutar por parte del contratista de obra, atendiendo los requerimientos de los ciudadanos, transeúntes y residentes de la Localidad de Chapinero y Teusaquillo.

Además y como parte del análisis se consideró la solicitud del contratista de obra, remitida a la Interventoría mediante la comunicación SCPR13-001077 del 18 de diciembre de 2023, la cual incluye la justificación técnica, financiera y legal para la Adición No.2 y Prórroga No. 1 del contrato de obra IDU 1713 de 2021, así como el concepto de aprobación del CONSORCIO MALLA VIAL SS mediante comunicación CMV-IDU-041-1223 del 19 de diciembre de 2023, CMV-IDU-042-1223 y CMV-IDU-048-1223 del 21 de diciembre de 2023 con radicado IDU No. 202352602292172 del 20 de diciembre de 2023, No. 202352602299172 del 21 de diciembre de 2023 y No.202352602307222 del 22 de diciembre de 2023, a través del cual, recomienda al IDU proceder con la adición del contrato de obra No. 1713 de 2021 por un valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL pesos m/cte 4.320.216.000 y prórroga por TRES (03) MESES, para realizar actividades de conservación en la prioridad 3: Avenida Pablo Sexto entre Transversal 3 y Avenida Carrera 68 y ejecución de actividades especiales, se realicen de conformidad con el cronograma de obra y el balance económico presentado por el CONSORCIO PROBOGOTA 13 que fueron documentos debidamente aprobados por el CONSORCIO MALLA VIAL SS en calidad de interventor.

Al respecto se precisa lo siguiente:

1. La presente solicitud requiere adición de recursos por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL pesos m/cte 4.320.216.000 y prórroga por TRES (03) MESES, de acuerdo con el balance financiero aprobado por la interventoría, mediante comunicación CMV-IDU-041-1223 del 19 de diciembre de 2023, CMV-IDU-042-1223 y CMV-IDU-048-1223 del 21 de diciembre de 2023 con radicado IDU No. 202352602292172 del 20 de diciembre de 2023, No. 202352602299172 del 21 de diciembre de 2023 y No.202352602307222 del 22 de diciembre de 2023.

2. El cronograma de obra aprobado por la interventoría mediante comunicación CMV-IDU-041-1223 del 19 de diciembre de 2023, CMV-IDU-042-1223 y CMV-IDU-048-1223 del 21 de diciembre de 2023 con radicado IDU No. 202352602292172 del 20 de diciembre de 2023, No. 202352602299172 del 21 de diciembre de 2023 y No.202352602307222 del 22 de diciembre de 2023, contiene las actividades programadas, evidenciándose su fecha de terminación para ser recibidos a satisfacción por parte de la Interventoría. Cabe mencionar que, el incumplimiento de

16



MEMORANDO



STCSV
202338600402083

Información Pública

Al responder cite este número

cualquiera de las fechas pactadas para la entrega, será causal de la activación del esquema sancionatorio que para tal efecto prevé el contrato de obra.

3. Verificados los manuales vigentes de la entidad, MG-GC-006 MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL V19, y MG-GC-01 MANUAL DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Versión 9, numeral 8.1.1 Trámite modificaciones contractuales, y la comunicación CMV-IDU-041-1223 del 19 de diciembre de 2023, CMV-IDU-042-1223 y CMV-IDU-048-1223 del 21 de diciembre de 2023 con radicado IDU No. 202352602292172 del 20 de diciembre de 2023, No. 202352602299172 del 21 de diciembre de 2023 y No.202352602307222 del 22 de diciembre de 2023, mediante el cual, solicita al IDU la adición No.2 y prórroga No. 1 al contrato IDU 1713 de 2021, para el caso que nos ocupa, la adición No. 2 y prórroga No. 1 resulta procedente con fundamento en los siguientes aspectos:

- No se altera el objeto del contrato.
- La solicitud se efectúa previo al vencimiento del plazo, que corresponde al 05 de marzo de 2024.
- La adición cuenta con disponibilidad presupuestal previa y suficiente.
- La adición no supera el 50% del valor inicial del contrato representada en SMLMV del 2023, el cual corresponde a \$1.160.000.
- Se conserva la forma de pago establecida en la Cláusula 9 Forma de Pago

Para respaldar la presente adición se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP 6372 del 19 de diciembre de 2023, por valor de COP \$4.320.216.000, expedido por el Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.

Por lo anterior, la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura y la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial recomiendan a la Subdirección General de Infraestructura adicionar el Contrato de Obra No. 1713 de 2021, de una Adición por la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE 4.320.216.000 Y PRÓRROGA POR TRES (03) MESES**, con base en los argumentos anteriormente expuestos.

IV. ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL GASTO.

De acuerdo con lo establecido en el instructivo IN-CI-06 versión 1, denominado *INSTRUCTIVO PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL GASTO PREVIO A LAS ADICIONES EN LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO*, a continuación se presenta el análisis de las condiciones

17



MEMORANDO



STCSV
202338600402083

Información Pública
Al responder cite este número

técnicas, jurídicas y financieras que evidencian la necesidad de hacer uso de la adición como una herramienta de la gestión contractual para dar cabal cumplimiento al objeto y alcance del contrato de obra No. 1713 de 2021.

• INFORMACIÓN APORTADA POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN – OAP:

Mediante correo electrónico de fecha 20 de diciembre de 2023, la Oficina Asesora de Planeación del IDU (OCI), remitió a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, un documento con la información correspondiente a las metas definidas en el Plan de Desarrollo Distrital (2020-2024) para los programas de conservación.

Al respecto, la Oficina Asesora de Planeación manifestó:

(...) El Plan de Desarrollo Distrital es un instrumento que genera cada administración del gobierno distrital, donde se establecen unas metas, unas intenciones, unos indicadores y un listado de proyectos a través de los cuales se cumplen esas metas e indicadores, todo lo anterior enmarcado dentro de unos logros, propósitos, etc. (estructura del Plan de Desarrollo).

Para el caso del presente gobierno distrital, la estructuración del Plan de Desarrollo distrital 2020- 2024 aprobado mediante el Acuerdo 761 de 2020 " Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" establece 5 grandes propósitos a cumplir



El IDU, en el marco de su misionalidad está asociado a los propósitos 2, 4 y 5 los cuales a su vez tienen unos logros de ciudad a cumplir como son:



MEMORANDO



STCSV
202338600402083
Información Pública
Al responder cite este número

ESTRUCTURA DEL PDD

PROPÓSITOS
(Objetivos estratégicos)

1

Hacer un nuevo contrato
de ciudadano con igualdad
de oportunidades para la
inclusión social,
productiva y política

2

Reverdecer a Bogotá
Región para adaptarnos y
mitigar el cambio
climático

3

Hacer de Bogotá Región un
epicentro de cuidado, cultura
y ciudadanía y reconciliación

4

Hacer de Bogotá Región un
modelo de movilidad
sostenible, de creatividad
y productividad incluyente

5

Unirnos para hacer de Bogotá
Región un ejemplo global de
desarrollo condente y
sostenible

LOGROS
(Metas de Ciudad)

Rediseñar el esquema de
subsídios y contribuciones
de Bogotá

Aumentar la oferta de
espacio público y áreas
verdes de Bogotá
promoviendo su uso, goce y
disfrute con acceso universal
para la ciudadanía.

Reducir la aceptación
cultural e institucional del
machismo y las violencias
contra las mujeres

Mejorar la experiencia de
viaje a través de los
componentes de tiempo,
calidad y costo, con enfoque
de género, diferencial,
territorial y regional.

Posicionar al Gobierno Abierto
de Bogotá-SABO como una
nueva forma de gobernanza
que reduce el riesgo de
corrupción e incrementa el
control ciudadano del
gobierno

Cerrar las brechas de
cobertura, calidad y
competencias a lo largo del
ciclo de formación integral,
desde primera infancia
hasta educación superior
continua para la vida.

Reducir la contaminación
ambiental atmosférica,
visual y auditiva y el
impacto en morbilidad y
mortalidad por esos
factores

Reducir los mercados
criminales, los delitos, las
muertes y hechos violentos
con énfasis en los que
afectan a mujeres, peatones,
biciclistas y usuarios del
transporte públicos

Incrementar la efectividad de
la gestión pública distrital y
local

Como se muestra en la figura anterior a través del logro 2 se ejecutaran metas asociadas a espacio público y puentes peatonales, a través del logro 4, donde están las mayores retos, se tiene todo lo relacionado a la malla vial, ciclorrutas, cables, troncales, Regiotram, puentes vehiculares, cicloparqueaderos, y por último y no menos importante en el propósito 5 todo el tema de fortalecimiento Institucional.

Las metas planteadas para este cuatrienio son las siguientes:

Propósito 2

NO. PROP. OSITI	PROPOSITO	NO. PROG	PROGRAMA	NO. META SEC.	META SECTORIAL
2	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	33	Más árboles y más y mejor espacio público	240	Conservar 1.505.155 m2 espacio público (IDU 1.404.155 + UMV 100.000)
				241	Construir 2.718.592 m2 espacio público para el disfrute de los ciudadanos. En esta construcción se contará con un 35% de mano de obra de la localidad donde se ejecute el proyecto.
				242	Construir o Conservar 135 Puentes peatonales (15 Construidos, 120 conservados)

Propósito 4



MEMORANDO



STCSV
202338600402083
Información Pública
Al responder cite este número

NO. PROPO SITI	PROPOSITO	NO. PROG	PROGRAMA	NO. META SEC.	META SECTORIAL
4	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.	49	Movilidad segura, sostenible y accesible	376	Avanzar en un 60% en la construcción del cable aéreo de San Cristóbal y el 100% de la estructuración de otros 2 cables
				377	Conservar 190 km de cicloinfraestructura (IDU 110 + UMY 80)
				378	Realizar actividades de conservación a 2.308 km. de malla vial (IDU938+ UMY 1370)
				380	Construir 146 km-carril de malla vial. En esta construcción se contará con un 35% de mano de obra de la localidad donde se ejecute el proyecto.
				381	Construir 280 km. de cicloinfraestructura (IDU 224 + SDM 56)
				382	Construir o reforzar 29 Puentes vehiculares e intersecciones a desnivel
				383	Definir e implementar dos estrategias de cultura ciudadana para el sistema de movilidad, con enfoque diferencial, de género y territorial, donde una de ellas incluya la prevención, atención y sanción de la violencia contra la mujer en el transporte
				388	Implementar 5000 cupos de cicloparqueaderos
				392	Conservar 360 km -carril de malla vial troncal
				393	Mejoramiento de 43 estaciones del sistema Transmilenio
				396	Diseñar y contratar la construcción de 6 patios troncales y zonales del SITP
				397	Ejecutar las obras para la adecuación de 29.6 km de corredores de transporte masivo
				398	Ejecutar las obras para la adecuación de 20 Km del corredor verde de la carrera séptima
				402	Gestionar el 100% de la inserción urbana del Regiotram de Occidente, diseñar una estrategia de apoyo a la estructuración del Regiotram del Norte y estructuración del Regiotram del sur
		50	Red de Metros		

Propósito 5

NO. PROP OSITI	PROPOSITO	NO. PROG	PROGRAMA	NO. META SEC.	META SECTORIAL
5	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	56	Gestión pública efectiva	482	Aumentar el índice de satisfacción al usuario de las entidades del Sector Movilidad en 5 puntos porcentuales.
				483	Aumentar en 5 puntos el índice de desempeño institucional para la entidades del sector Movilidad, en el marco de la Política de MIPG.

En cuanto a la articulación que debe darse entre el Plan de desarrollo y la misionalidad del IDU, para este Plan de desarrollo se plantea como esquema el siguiente:





MEMORANDO



STCSV
202338600402083

Información Pública
Al responder cite este número

En armonía con la estructura anterior, al interior del IDU, se realizó la formulación de los proyectos de inversión nuevos con los cuales se realizó dentro de la armonización presupuestal el alcance de los 6 proyecto de inversión así:

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS		UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	
1002	Desarrollo De La Infraestructura Para La Articulación Regional		
1062	Construcción de vías y calles completas para la Ciudad	7763	Construcción de vías y cicloinfraestructura para la movilidad sostenible
1063	Conservación de vías y calles completas para la Ciudad	7779	Conservación de vías y cicloinfraestructura para la movilidad sostenible
1059	Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público de calidad	7782	Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público Sostenible
1061	Infraestructura para peatones y bicicletas	7761	Infraestructura para espacio público y áreas verdes de la ciudad
1047	Fortalecimiento, modernización y optimización de la capacidad Institucional y de las TIC en el IDU	7716	Fortalecimiento, modernización y optimización de la capacidad Institucional y de las TIC en el IDU
		7786	Inserción Urbana al Regiotram

Por último teniendo en cuenta las metas y los proyectos de inversión con los cuales se realizará la financiación a continuación se muestra como quedaron articulados

No META SEC	META SECTORIAL	No Proyecto	PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO
240	Conservar 1.505.155 m2 espacio público	7761	Infraestructura para espacio público y áreas verdes de la ciudad	Mantener espacio público de la red urbana Adquirir Predios asociados a la construcción de espacio público Construir km de ciclorrutas asociado al espacio público Construir m2 de espacio público Realizar Estudios y diseños asociados a la construcción de espacio público de la red urbana Realizar % asistencia técnica y operativa
241	Construir 2.718.592 m2 espacio público para el disfrute de los ciudadanos. En esta construcción se contará con un 35% de mano de obra			Adquirir Predios asociados a la construcción de puentes Construir puentes peatonales Mantener puentes peatonales Realizar Estudios y diseños asociados a la construcción de puentes peatonales
242	Construir o Conservar 135 Puentes peatonales			Construir cable aéreo Adquirir predios asociados a construcción de cables aéreos aéreos
376	Avanzar en un 60% en la construcción del cable aéreo de San Cristóbal y	7782	Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público	Mantener km de Ciclorrutas
377	Conservar 190 km de cicloinfraestructura	7779	Conservación de vías y cicloinfraestructura para la movilidad sostenible	Mantener km- carril de malla vial arterial no troncal Mantener km-carril de Malla vial intermedia Mantener puentes vehiculares Mantener km- carril de malla vial rural Realizar % las asistencias técnicas y logísticas para el desarrollo del proyecto
378	Realizar actividades de conservación a 2.308 km. de malla vial (idu938)			



MEMORANDO



STCSV
202338600402083
Información Pública
Al responder cite este número

No META SEC	META SECTORIAL	No Proyecto	PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO
380	Construir 146 km-carril de malla vial. En esta construcción se contará con un 35% de mano de obra de la localidad donde se ejecute el proyecto.	7763	Construcción de vías y cicloinfraestructura para la movilidad sostenible	Construir km deciclorrutas asociados a la malla vial Adquirir unidades prediales para la ejecución de obras de infraestructura Construir km carril de vías arteriales Construir km carril de vías intermedias Construir m2 de espacio público asociado a la malla vial Estabilizar taludes y/o puntos inestables Pagar Sentencia(s) a Procesos Judiciales Fallados En Contra Del Realizar % de asistencias técnicas y logísticas para el desarrollo del proyecto
381	Construir 280 km. de cicloinfraestructura			Realizar Estudios y diseños para la ejecución de obras de infraestructura vial Construir km de ciclorrutas Construir m2 de Espacio público asociado a ciclorrutas Realizar adquisición predial asociado a la construcción de ciclorrutas Realizar Estudios y diseños asociados a la construcción de ciclorrutas
382	Construir o reforzar 29 Puentes vehiculares e intersecciones a desnivel			Construir o reforzar puentes vehiculares Realizar adquisición de predios asociado a la construcción de puentes vehiculares Realizar Estudios y diseños asociados a la construcción de puentes vehiculares
383	Definir e implementar dos estrategias de cultura ciudadana para el sistema de movilidad, con			Estrategias de gobernanza y articulación interinstitucional vinculando 4 sectores Realizar actividades de participación, comunicación y formación ciudadana
388	Implementar 5000 cupos de cicloparqueaderos			Implementar cupos de cicloparqueaderos Realizar Estudios y diseños asociados a la construcción de cicloparqueaderos
No META SEC	META SECTORIAL	No Proyecto	PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO
392	Conservar 360 km-carril de malla vial troncal	7782	Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público Sostenible	Mantener km carril de troncales Construir Estaciones Realizar estudios y diseños asociados a la construcción de estaciones
393	Mejoramiento de 43 estaciones del sistema Transmilenio			Adquirir Predios asociada a la construcción de patios Construir patios Realizar estudios y diseños asociados a la construcción de Patios
396	Diseñar y contratar la construcción de 6 patios troncales y zonas del			Adquirir predios para la construcción del subsistema de transporte Construir km de malla vial troncal Construir km de ciclorrutas asociadas a Troncales Construir m2 de espacio público asociado a troncales Construir km- carril de malla vial arterial asociada a troncal Construir km-carril de malla vial intermedia Implementar ciclo parqueaderos asociados a las troncales Realizar estudios y diseños asociados a la construcción de cicloparqueaderos Realizar el% de asistencia técnica y operativa
398	adecuación de 20 Km del corredor verde de la carrera séptima			Adecuar km del corredor verde Carrera séptima
402	Gestionar el 100% de la inserción urbana del Regiotram de Occidente, diseñar una estrategia de apoyo a la estructuración del Regiotram del Norte y estructuración del Regiotram del sur			Construir cicloparqueaderos asociados a regiotram Construir km de ciclorrutas asociadas al regiotram Construir km-carril de vías urbanas asociadas al Regiotram Construir m2 de espacio público de la red urbana asociadas al Realizar % asistencia técnica y operativa Realizar Estudios y diseños asociados a la construcción de espacio público de la red urbana asociadas al Regiotram Realizar Estudios y diseños asociados a la construcción de vías urbanas asociadas al Regiotram
7786	Inserción Urbana al Regiotram			

Todas las metas y objetivos del Plan de Desarrollo se lograrán o cumplirán a través de la realización de proyectos de infraestructura vial y de transporte, los cuales son igualmente definidos con la estructuración del Plan de Desarrollo.

Desde la programación de los Planes de Desarrollo se determinan los proyectos a ser ejecutados en cada período de gobierno, así como se prevén las posibles fuentes de financiación para su ejecución, lo que lleva a la programación del plan plurianual de inversiones (programación de las inversiones a realizarse en los 4 años de gobierno).

Ahora bien, para la programación anual de presupuesto, tal como está dispuesto en la normatividad vigente, el proceso de planeación y programación presupuestal de la vigencia siguiente, se desarrolla en el segundo semestre de la vigencia, en este proceso, se

22



MEMORANDO



STCSV
202338600402083

Información Pública

Al responder cite este número

identifican las fuentes y las inversiones a realizarse en la siguiente vigencia, en el marco del plan plurianual, proyectos a través de los cuales se cumplirán las metas del Plan de Desarrollo correspondientes al año que se está programando.

En este sentido, y con el fin de dar cumplimiento a las metas previstas en el anteproyecto de la entidad, el listado de necesidades y requerimientos presupuestales de la entidad se plasma en el Anteproyecto de presupuesto, cuyo nombre precisamente indica, que será sujeto a diversas aprobaciones y validaciones, por lo que generalmente es diferente a la cuota global de gastos asignada para la entidad por la Secretaría Distrital de Hacienda, en su mayoría, quedando por debajo de lo solicitado. Para ajustarse a dicha cuota, la entidad hace un juicioso ejercicio de priorización para asignar recursos escasos a muchas necesidades de inversión, que implica la reducción tanto de recursos como de metas a ser ejecutadas. Esto para indicar que pese a realizar una debida planificación del presupuesto, una vez se aprueba la cuota global de gasto, las proyecciones de la entidad ya distan de sus necesidades, por lo que requiere de ajustes durante su desarrollo.

En el proceso de planeación y programación presupuestal, se identifican las partidas requeridas para la ejecución de los proyectos en las diferentes etapas del ciclo de vida. En este punto es importante resaltar que dada la magnitud de los proyectos que desarrolla el IDU, que supera de lejos, a los proyectos que desarrollan otro tipo de entidades, por la complejidad, el dinamismo, el tiempo requerido para su ejecución, requieren surtir diferentes etapas para su ejecución, cada una de ellas con las complejidades técnicas del caso, (factibilidad, adquisición de predios, estudios y diseños, aprobaciones de empresas de servicios públicos, aprobaciones de planes de tráfico, licencias ambientales, permisos de terceros, adquisición predial, preconstrucción, construcción, mantenimiento, etc.), esto sin contar con el tiempo que se requiere para la elaboración de los documentos y procesos precontractuales, los cuales, por lo general toman entre tres y cuatro meses, implican de por sí, que para la ejecución de los proyectos se requiere más de una vigencia.

En este marco, el presupuesto de la entidad se destina no solo a los proyectos de obra nueva, en sus diferentes etapas, sino a los programas de conservación de infraestructura existente.

Todo el presupuesto de la entidad no se puede destinar a realizar programas de conservación, pese a los grandes requerimientos de conservación de la ciudad, por disponibilidad de recursos (recursos limitados) y por capacidad operativa de la entidad.

Para el caso del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", para el IDU, se tienen 3 proyectos de inversión que contemplan dentro de sus actividades la conservación de infraestructura y que aportan a las metas de conservación y mantenimiento de km-carril por tipo de malla, de m2 de espacio público y de unidad de puente peatonal intervenido, metas y unidades de medida, establecidas en Plan de Desarrollo.

7761 - FORTALECIMIENTO Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL IDU. *Contempla actividades de conservación en el espacio público. Andenes, puentes peatonales y ciclopuentes.*



MEMORANDO



STCSV
202338600402083
Información Pública
Al responder cite este número

7779 CONSERVACIÓN DE VÍAS Y CICLOINFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE. Contempla actividades de conservación en la malla vial arterial, local y rural y en la cicloinfraestructura (bicicarriles y ciclorrutas).

7782 - INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO SOSTENIBLE. Contempla actividades de conservación en la malla vial arterial troncal y en la malla vial intermedia que soporta las rutas del Sistema Integrado de Transporte Público

Considerando la dinámica de ejecución de los proyectos IDU, que como ya hemos dicho, difiere de los de cualquier entidad del Distrito, por los plazos requeridos para su ejecución y por los imprevistos a los que se ven sometidos y la multiplicidad de actores que interfieren, la planeación generalmente dista mucho de la ejecución, y es por este motivo que el IDU, propendiendo por el correcto y eficiente manejo de los recursos, se ve sujeto a la realización de modificaciones presupuestales (adiciones, reducciones y traslados) durante la anualidad que permitan la ejecución de los proyectos.

Modificaciones que están contempladas en la ley y para las cuales el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital establece lineamientos y procedimientos para su ejecución, con miras a la optimización del gasto en función de las necesidades de la entidad, y en tal marco son sometidas a aprobación por parte de diferentes instancias: Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Hacienda y Consejo Directivo del IDU.

En este marco y en función de las necesidades e imprevistos que surgen en la ejecución de los proyectos, algunas inversiones se ven aplazadas o canceladas, dejando disponible los recursos apropiados para las mismas o en ocasiones las prioridades que se establecen cambian atendiendo el dinamismo de la planeación, en estos casos y en la medida que la ejecución del presupuesto y el uso y destino de la fuente de financiación lo permitan, se pueden reasignar recursos a los inicialmente previsto para atender actividades de conservación y mantenimiento, cumpliendo los tramites presupuestales establecidos relacionados con modificaciones presupuestales entre proyectos o rubros de inversión.

En todo caso, de identificarse mayores necesidades presupuestales para actividades de conservación y mantenimiento, se deberá cumplir con el requerimiento de verificar la disponibilidad presupuestal y el uso y destino de la fuente de financiación.”

- **CAUSAS QUE DIERON COMO RESULTADO LA NECESIDAD DE ADICIONAR EL CONTRATO DE OBRA IDU 1713-2021.**

En cumplimiento del numeral 5.1 INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD EN CUANTO A LA NECESIDAD DEL GASTO PARA LA ADICIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS DE CONSERVACIÓN del instructivo IN-CI-06 versión 1, se informa que mediante oficio SCPR13-001077 calendarado del 18 de diciembre de 2023, dirigido a la



MEMORANDO



STCSV

202338600402083

Información Pública

Al responder cite este número

firma de Interventoría – CONSORCIO MALLA VIAL SS, el CONSORCIO PROBOGOTA 13 solicitó adelantar los trámites para la suscripción de la Adición No. 2 y Prórroga No. 1 al Contrato de Obra IDU-1713-2021, Así las cosas, mediante oficio CMV-IDU-041-1223 del 19 de diciembre de 2023, CMV-IDU-042-1223 y CMV-IDU-048-1223 del 21 de diciembre de 2023 con radicado IDU No. 202352602292172 del 20 de diciembre de 2023, No. 202352602299172 del 21 de diciembre de 2023 y No. 202352602307222 del 22 de diciembre de 2023, remitió al IDU la viabilidad a la solicitud de Adición por la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE 4.320.216.000 Y PRÓRROGA POR TRES (03) MESES** del Contrato de Obra IDU-1713-2021 con la finalidad de atender la Avenida Pablo Sexto desde la Avenida Carrera 7 hasta la Avenida Carrera 30 de acuerdo con la priorización inicial del contrato, los diagnósticos presentados por el contratista de obra y aprobados por la interventoría.

Por lo tanto, el objeto de la presente solicitud de adición y prórroga es lograr realizar una mayor intervención de la meta física asignada al contrato para mejoras condiciones de transitabilidad, funcionalidad y seguridad de la comunidad y usuarios de estas vías de acuerdo con lo previsto en el objetivo del actual gobierno distrital.

• ASPECTO FINANCIERO

Mediante correo electrónico del 18 de diciembre de 2023 se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación – OAP del IDU, la verificación de la disponibilidad de recursos para la adición del Contrato de Obra IDU-1713-2021, teniendo en cuenta que los recursos de dicho contrato pertenecen al proyecto 7779 “*CONSERVACIÓN DE VÍAS Y CICLOINFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD*”

En respuesta, al correo electrónico la OAP da respuesta el 20 de diciembre de 2022, a continuación, se presenta la disponibilidad presupuestal a la fecha de corte 20 de diciembre de 2023 de los recursos apropiados en el proyecto de inversión 7779 a cargo de la DTCl, para la conservación de la malla vial:



MEMORANDO



STCSV
202338600402083

Información Pública
Al responder cite este número

Plan de Desarrollo	Código Centro de Costo	Presupuesto Definitivo	CDP'S	Reserva	Ejecutado	Disponibilidad	DEP
7779	20272	\$ 5.082.929.437,00	\$ 5.082.929.437,00	\$ -	\$ -	\$ -	DTCI
7779	20794	\$ 25.655.757,00	\$ 25.655.757,00	\$ -	\$ -	\$ -	DTCI
7779	20794	\$ 8.730.059.494,00	\$ 8.730.059.494,00	\$ -	\$ -	\$ -	DTCI
7779	20794	\$ 63.000.000,00	\$ 63.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	DTCI
7779	20794	\$ 933.716.104,00	\$ 933.716.104,00	\$ -	\$ -	\$ -	DTCI
7779	22364	\$ 797.973.993,00	\$ 45.969.616,00	\$ 752.004.377,00	\$ -	\$ -	DTCI
7779	22364	\$ 19.462.782,00	\$ 19.462.782,00	\$ -	\$ -	\$ -	DTCI
7779	23754	\$ 2.846.000.000,00	\$ 2.846.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	DTCI
7779	23844	\$ 13.682.843.460,00	\$ 5.000.000.000,00	\$ 8.682.843.460,00	\$ -	\$ -	DTCI
7779	23845	\$ 4.726.826.020,00	\$ 1.212.891.415,00	\$ 3.513.934.605,00	\$ -	\$ -	DTCI
7779	23933	\$ 513.284.102,00	\$ 134.901.035,00	\$ 378.383.067,00	\$ -	\$ -	DTCI
7779	23933	\$ 243.821.114,00	\$ 243.821.114,00	\$ -	\$ -	\$ -	DTCI
7779	24343	\$ 23.113.046.240,00	\$ 4.320.216.000,00	\$ 18.792.830.000,00	\$ 3.406.673.610,00	\$ 240,00	DTCI
7779	24344	\$ 3.809.790.392,00	\$ 806.288.072,00	\$ 3.003.502.320,00	\$ -	\$ -	DTCI
7779	24443	\$ 2.000.000.000,00	\$ 2.000.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	DTCI
7779	24444	\$ 13.592.243,00	\$ 13.592.243,00	\$ -	\$ -	\$ -	DTCI
7779	24444	\$ 617.470.556,00	\$ 617.470.556,00	\$ -	\$ -	\$ -	DTCI
7779	24444	\$ 68.937.201,00	\$ 68.937.201,00	\$ -	\$ -	\$ -	DTCI

Así las cosas y de acuerdo con la disponibilidad de recursos que hay en el presupuesto de la DTCI de la presente vigencia, , se concluye que existe el aprovisionamiento de los recursos y por ende se puede realizar la adición al Contrato de obra No. 1713 de 2021, los cuales fueron validados desde el centro de costo 24343 “CONSERVACIÓN MALLA VIAL ARTERIAL”, motivo por el cual se solicitó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP 6372 del 19 de diciembre de 2023 , por valor de COP \$4.320.216.000.

• ASPECTO JURÍDICO

Jurídicamente, se considera viable la modificación solicitada, la cual atiende la necesidad de adoptar las medidas tendientes a garantizar la finalidad del contrato, de acuerdo con lo descrito en el aparte de Consideraciones Jurídicas del acápite IV. ANÁLISIS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL (STCSV) y DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

Por lo anterior, la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial y la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura recomiendan a la ordenación del gasto Adición por la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE 4.320.216.000 Y PRÓRROGA POR TRES (03) MESES** para el Contrato de Obra IDU-1713-2021, con el fin de contar tanto con los recursos requerido para dar mayor alcance a la meta física establecida y priorizada correspondientes a la Avenida Pablo Sexto y actividades especiales.



MEMORANDO



STCSV

202338600402083

Información Pública

Al responder cite este número

VI. SOLICITUD DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Teniendo en cuenta lo expuesto por la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura y la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, así como lo dispuesto en los procedimientos y manuales de la Entidad, especialmente el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos Versión 9 y el Manual de Contratación Versión 19, la ordenación del gasto solicita respetuosamente a la Dirección Técnica de Gestión Contractual, proyectar para firma el documento que contenga la **Adición No. 2 y Prórroga No. 1 al Contrato de Obra No. 1713 de 2021**, en los siguientes términos:

- 1) Prorrogar el Contrato de obra por un término de TRES (03) MESES.
- 2) Adicionar el Contrato de obra por valor de **CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (4.320.216.000)**.

Para respaldar la presente adición cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP 6372 del 19 de diciembre de 2023, por valor de COP \$4.320.216.000, expedido por el Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad

VI. ANEXOS

A la presente solicitud, se anexa la siguiente documentación:

- Comunicación CMV-IDU-041-1223 del 19 de diciembre de 2023, CMV-IDU-042-1223 y CMV-IDU-048-1223 del 21 de diciembre de 2023 con radicado IDU No. 202352602292172 del 20 de diciembre de 2023, No. 202352602299172 del 21 de diciembre de 2023 y No.202352602307222 del 22 de diciembre de 2023, mediante el cual el CONSORCIO MALLA VIAL SS aprueba la solicitud de adición No 2 y prórroga No. 1 presentada por el CONSORCIO PROBOGOTA 13.
- Formato FO-GC-27 “SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA” del Contrato de obra No. 1713 de 2021 suscrito el 22 de diciembre de 2023.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP 6372 del 19 de diciembre de 2023, por valor de COP \$4.320.216.000, expedido por el Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.

27



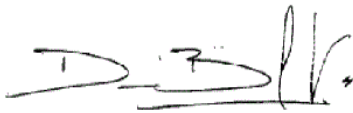
MEMORANDO



STCSV
202338600402083
Información Pública
Al responder cite este número

Quedamos a la espera de una pronta respuesta y atentos a resolver cualquier inquietud para la elaboración del documento solicitado.

Cordialmente,



DENICE BIBIANA ACERO VARGAS

Subdirectora General de Infraestructura (e)

Firma mecánica generada el 23-12-2023 04:23:09 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 23 Folios

Aprobó: MONICA ELOISA RUEDA PENA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Aprobó: LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Elaboró: DIEGO FERNEY HERNANDEZ OVIEDO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial